

MINERAL DEL CHICO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

MINERAL DEL CHICO



TRAMITES: 2019

PROGRAMAS SOCIALES

“PROGRAMA: “PROSPERA”

REQUISITOS PARA EL PRE-REGISTRO



REQUISITOS

ACCESO AL PRE-REGISTRO

Objetivo General Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

Objetivos Específicos Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones del bienestar de las familias beneficiarias del Programa a través de: Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las Reglas de Operación de los programas;

Apoyos para Útiles Escolares Las becarias y los becarios de primaria y secundaria, así como aquellas y aquellos inscritas (os) en escuelas de educación especial, CAM Laboral, reciben un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar o un paquete de éstos.

El Programa otorga una beca educativa a las y los jóvenes beneficiarios, que ingresan al primer grado de Licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU), en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), en colaboración con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).

Considerando que las características de las zonas rurales y urbanas en las que habitan las y los beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, son diferentes, en el Componente de Salud se implementó en las unidades de salud que participan en PROSPERA Programa de Inclusión Social, un modelo de operación por área geográfica.

MINERAL DEL CHICO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020



TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO	BENEFICIOS PARA EL USUARIO	REQUISITOS
Familias en situación de vulnerabilidad	<p>El Programa PROSPERA es la principal estrategia del Gobierno de la República para contrarrestar la pobreza del país; las familias beneficiarias reciben apoyos de educación, salud y alimentación.</p> <p>Con el objetivo de que las familias mejoren sus condiciones de vida.</p>	<p>Una vez dentro del programa se le requiere la siguiente documentación:</p> <p>De la madre:</p> <ul style="list-style-type: none">Acta de NacimientoCurpComprobante de domicilioCredencial del INE <p>De los integrantes de la familia:</p> <ul style="list-style-type: none">Acta de NacimientoCurpComprobante de domicilioCredencial del INE (En caso de ser mayor de edad)

MINERAL DEL CHICO



TRAMITES: 2019

PROGRAMAS SOCIALES

“PROGRAMA: SEGURO PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”

REQUISITOS PARA EL PRE-REGISTRO



MINERAL DEL CHICO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020



REQUISITOS

ACCESO AL PRE-REGISTRO

Objetivo General

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mejora en el bienestar económico y social de la población adulta mayor de 68 años de edad en adelante.

Objetivo Específico

Mejorar el bienestar económico y social de las personas Adultas Mayores de 65 años de edad en adelante

Tipos y Montos de Apoyo

Descripción	Características del Apoyo	Personas a Recibir
1. Apoyos Económicos Directos		
Apoyos económicos por un monto bimestral.	\$2,550.00 M.N. por bimestre.	...
Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión.	\$1,275.00 M.N.	...

La población Adulta Mayor interesada en recibir los apoyos deberá esperar la visita domiciliaria que se efectúe por el personal integrante del Censo del Bienestar para entregar la documentación necesaria.

TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO	BENEFICIOS PARA EL USUARIO	REQUISITOS
Adultos mayores de 68 años	Tiene como objetivo otorgar apoyos económicos y de protección social, a la población adulta mayor de 65 años en adelante que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación	Tener 68 años cumplidos Acta de Nacimiento Original Credencial de elector Curp Comprobante de domicilio Realización de cotejo de documentos en original y copia

MINERAL DEL CHICO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

MINERAL DEL CHICO



TRAMITES: 2019

PROGRAMAS SOCIALES

“PROGRAMA: SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA”

REQUISITOS PARA EL PRE-REGISTRO



MINERAL DEL CHICO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020



REQUISITOS

ACCESO AL PRE-REGISTRO

TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO	BENEFICIOS PARA EL USUARIO	REQUISITOS
<p>Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de familias con jefatura femenina, en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos a un seguro de vida.</p>	<p>Asegurar a las familias con jefatura femenina en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingreso, de modo que en caso de que fallezca la jefa de familia se incentive el ingreso o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.</p>	<p>Te 1. Acudir a la Mesa de Atención más cercana a su domicilio, sin importar la entidad federativa en que sea residente la jefa de familia, llenar y entregar formato de afiliación al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (Anexo 2), en las Mesas de Atención que para tal efecto se establezcan.</p> <p>Presentar original para compulsar de alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar (vigente), cédula profesional, pasaporte (vigente), forma migratoria, cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal.</p> <p>El promotor de la Mesa de Atención sellará el formato original, asignará número de folio a la solicitud, mismo que devolverá a la Jefa de Familia y se quedará con la copia para inscripción.</p> <p>Esta solicitud de afiliación no constituye una obligación para la incorporación de los beneficiarios al Programa, sino hasta que se cumplan los requisitos establecidos en las reglas de operación que se encuentren vigentes, es decir, acreditar la condición de vulnerabilidad o pobreza mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (Anexo 6), al presentarse la condición de orfandad materna.</p>

MINERAL DEL CHICO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

--	--	--